



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN – PUNO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL – YUNGUYO
I.E.I. "CHOQUECHACA" – YUNGUYO

10

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Yunguyo, 07 de abril del 2025

OFICIO N 12-2025 MED/DREP/UGELY/D-IEI – Y.

SEÑOR : Mg.. Luis Marino CALCIA TITO
DIRECTOR DE LA UGEL YUNGUYO

ASUNTO : Remito Comités de Gestión Escolar 2025 de la IEI CHOQUECHACA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA
10
F
07 ABR 2025
EXPEDIENTE N° 3953
HORA: 4:28 FIRMA: [Firma]

Es grato dirigirme a Ud. Para hacer de su conocimiento que a la fecha remito los comités de gestión escolar 2025 de la IEI Choquechaca de Yunguyo.

Adjunto resolución, copia de acta, según establece la norma correspondiente.

Sin otro particular, aprovecho de la ocasión para reiterarle las consideraciones más distinguidas de aprecio personal.

Atentamente.




Lic. Norma Quiñonez Larico
DIRECTORA (e)



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 005-2025-D.IEI "CHOQUECHACA"/UGEL- YUNGUYO.

Yunguyo, 11 de marzo 2025

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 66º de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la Institución Educativa, como comunidad de aprendizaje, es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado;

Que, el artículo 32º del Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, establece que el director de la institución educativa pública, en coordinación con los docentes, es responsable de garantizar que los equipos, materiales y espacios educativos se encuentren a disposición plena de los estudiantes y se usen de manera pertinente;

Que, de conformidad con el artículo 127º del precitado Reglamento, la Institución Educativa tiene autonomía en el planeamiento, ejecución, supervisión, monitoreo y evaluación del servicio educativo, en el marco de la normatividad vigente;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 006-2024-MINEDU que aprueba los "Lineamientos para la gestión escolar de instituciones educativas públicas de Educación Básica" se establece que las Instituciones Educativas públicas de Educación Básica deberán conformar tres Comités de Gestión Escolar: el Comité de Gestión de Condiciones Operativas, el Comité de Gestión Pedagógica y el Comité de Gestión del Bienestar;

Que, a través de la Resolución Ministerial RM 556-2024 "Norma técnica para el año escolar en las Instituciones Y Programas Educativos Públicos Y Privadas de la Educación Básica para el año 2025"

Directiva Regional N°002-2025-GRP/GRDS/DREP/DGP "Orientaciones Complementarias para el Desarrollo Educativo en las Instituciones Y Programas Educativos de la Educación Básico y técnico productiva del ámbito de la dirección regional de educación Puno

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, el Decreto Supremo N° 006-2024-MINEDU, la Resolución Ministerial N°009-2025-MINEDU y estando conforme a lo acordado por la comunidad educativa;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Reconocer a los miembros del Comité de Gestión de Condiciones Operativas, para el año escolar 2025, de la Institución Educativa Inicial del distrito de Yunguyo del ámbito de la UGEL Yunguyo, conformado de la siguiente manera:

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	N° DNI	N° CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO (opcional)
Director/a de la IE	NORMA QUIÑONEZ LARICO	40538723	954032229	normita07_2013@hotmail.com
Representante de las y los estudiantes	LUCIANA AVENDAÑO CHURA	47532984		
El/la presidente de APAFA	ROSALIA QUISPE QUISPE	42233544		
Representante del personal docente	ARACELI YUCHAMAMANI	42799752	928648397	1araceli.1005gmail.com
Responsable de Gestión del riesgo de desastres	CARMEN LIMACHI VELA	73750813		

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a cada integrante de la comisión conformada por la presente resolución para su conocimiento y cumplimiento de funciones, de acuerdo con la normativa vigente.

Artículo 3.- Comunicar a la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local sobre lo actuado para las acciones administrativas de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



[Handwritten Signature]
 Lic. Norma Quiñonez Larico
 DIRECTORA (e)

ACTA DE CONFORMACION DEL COMITE DE CONDICIONES OPERATIVAS
ACTUALIZADO PARA EL 2025

En el local de la Institución Educativa Inicial Choquechaca del Centro Poblado de Santa Cruz de Choquechaca del Distrito y Provincia de Yunguyo siendo horas doce del medio día del día martes once de marzo del año dos mil veinticinco. Reunidos la Lic. Norma Quiñonez Larico Directora(e), Docente, Auxiliares de Educación, Padres y Madres de familia con la finalidad de Conformar el Comité de Condiciones Operativas actualizando un miembro del comité:

Primero: la Lic. Norma Quiñonez Larico Directora(e) da inicio a la reunión con un saludo cordial a todos los presentes e informa sobre el motivo de la reunión cual es la conformación de gestión de Condiciones Operativas. Luego de un debate y dialogo se llega a conformar de la siguiente manera:-

- Directora(e) Lic. Norma Quiñonez Larico DNI 40638723
- Docente Prof. Anateli Yura Mamani DNI 42799752
- Representante de APAFA Sra. Rosalia Quispe Quispe DNI 42233544
- Representante de Estudiantes Yamileth Zuley Ucedo Chambilla 91452713

Segundo: Los Integrantes del Comité de gestión de Condiciones operativas se comprometen a cumplir sus funciones en favor y bienestar de los niños y niñas de nuestra Institución.

Seguidamente se analiza la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU, Prácticas asociadas al compromiso de la Gestión Educativa, Escuelas N° 3, tales como la matrícula, asistencia, los riesgos cotidianos de Emergencia y desastre, Elaboración, difusión y seguimiento de la calendarización de eventos que afectan el cumplimiento.

No habiendo más puntos a tratar se cierra se cierra el acta y firman los presentes. siendo una de la tarde del mismo día y año.



Lic. Norma Quiñonez Larico
DIRECTORA (e)

Prof. ANATELI YURA MAMANI
42799752

Auxiliar de Educación
ANIL 4065487

47018640

[Signature]



6

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 006-2025-D.IEI "CHOQUECHACA" UGEL-YUNGUYO

Yunguyo, 11 de marzo del 2025

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 66º de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la Institución Educativa, como comunidad de aprendizaje, es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado;

Que, el artículo 32º del Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, establece que el director de la institución educativa pública, en coordinación con los docentes, es responsable de garantizar que los equipos, materiales y espacios educativos se encuentren a disposición plena de los estudiantes y se usen de manera pertinente;

Que, de conformidad con el artículo 127º del precitado Reglamento, la Institución Educativa tiene autonomía en el planeamiento, ejecución, supervisión, monitoreo y evaluación del servicio educativo, en el marco de la normatividad vigente;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 006-2024-MINEDU que aprueba los "Lineamientos para la gestión escolar de instituciones educativas públicas de Educación Básica" se establece que las Instituciones Educativas públicas de Educación Básica deberán conformar tres Comités de Gestión Escolar: el Comité de Gestión de Condiciones Operativas, el Comité de Gestión Pedagógica y el Comité de Gestión del Bienestar;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 556-2024 "Norma técnica para el año escolar en las Instituciones Y Programas Educativos Públicos Y Privadas de la Educación Básica para el año 2025"

Directiva Regional N°002-2025-GRP/GRDS/DREP/DGP "Orientaciones Complementarias para el Desarrollo Educativo en las Instituciones Y Programas Educativos de la Educación Básico y técnico productiva del ámbito de la dirección regional de educación Puno,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Reglamento de la Ley General de Educación aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, el Decreto Supremo N° 006-2024-MINEDU, la Resolución Ministerial N° °009-2025-MINEDU y estando conforme a lo acordado por la comunidad educativa;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Reconocer a los miembros del Comité de Gestión Pedagógica, para el

año escolar 2025 de la Institución Educativa Inicial de Choquechaca del distrito de Yunguyo del ámbito de la UGEL Yunguyo conformado de la siguiente manera:

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	N° DNI	N° CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO (opcional)
Director/a de la IE	QUIÑONEZ LARICO NORMA	40538723	954032229	Normita07-2013@hotmail.com
Representante del CONEI	QUISPE QUISPE, Rosalía	42233544		
Representante de los padres y madres de familia, tutores legales o apoderados/as	ROMERO TONCONI ELENA	47325821		
Representante del personal docente por nivel o ciclo	YUCRA MAMANI ARACELY	42799752	928648397	1araceli.1005gmail.com
Representante de las y los estudiantes	POCARI DAMIAN, DAMARI ANTONELLA	91769578		

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a cada integrante de la comisión conformada por la presente resolución para su conocimiento y cumplimiento de funciones, de acuerdo con la normativa vigente.

Artículo 3.- Comunicar a la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo sobre lo actuado para las acciones administrativas de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE




 Lic. Norma Quíñonez Larico
 DIRECTORA (e)



ACTA DE CONFORMACION DEL COMITE DE GESTION PEDAGOGICA

En la Institucion Educativa Inicial Chequerhaca del Centro Poblado de Santa Cruz de Chequerhaca del Distrito y Provincia de Yunguyo del Departamento de Puno siendo a horas nueve de la mañana del dia martes once de marzo del año dos mil veinte y cinco. Reunidos la Directora Encargada de la Institucion, Docente y Auxiliares de Educacion, padres y madres de familia para conformar la comision de Gestion Pedagogica.

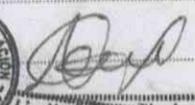
Primero: La Directora de la Institucion Educativa hace conocer sobre la conformacion de la Comision de Gestion Pedagogica.

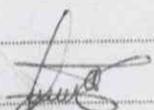
Primero: La Directora (e) Lic Norma Quiñones Larico hace conocer sobre la Conformacion de la Comision de GESTION PEDAGOGICA y se conforma de la siguiente manera:

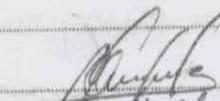
- Directora (e) Lic Norma Quiñones Larico DNI 40553723 Nombres
- Docente Prof. Anaceli Yucra Momani DNI 42794752 Nombres
- Padre de familia Elena Romero Toncari DNI 47325221
- Estudiante Damaris Antonella Pocerri Damian 91769578

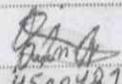
Segundo: El comite de Gestion Pedagogica gestiona la Practica vinculadas al CGE4 orientadas a promover el aprendizaje y desarrollo profesional e implementacion y organizacion de los procesos de enseñanza.

Ello habiendo mas puntos que tratar se cierra el Acta siendo diez de la mañana del mismo dia mes y año y firman los presentes.

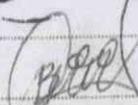

Lic. Norma Quiñones Larico
DIRECTORA (e)


Prof. Anaceli Y.
42794752


Auxiliar Educacion
010540665469


45004870




44088640





RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 007-2025-D.IEI. "CHOQUECHACA"UGEL- YUNGUYO.

Yunguyo,11 de Marzo del 2025

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 66º de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la Institución Educativa, como comunidad de aprendizaje, es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado;

Que, el artículo 32º del Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, establece que el director de la institución educativa pública, en coordinación con los docentes, es responsable de garantizar que los equipos, materiales y espacios educativos se encuentren a disposición plena de los estudiantes y se usen de manera pertinente;

Que, de conformidad con el artículo 127º del precitado Reglamento, la Institución Educativa tiene autonomía en el planeamiento, ejecución, supervisión, monitoreo y evaluación del servicio educativo, en el marco de la normatividad vigente;

Que, mediante el Decreto Supremo N° xxx-2024-MINEDU que aprueba los "Lineamientos para la gestión escolar de instituciones educativas públicas de Educación Básica" se establece que las Instituciones Educativas públicas de Educación Básica deberán conformar tres Comités de Gestión Escolar: el Comité de Gestión de Condiciones Operativas, el Comité de Gestión Pedagógica y el Comité de Gestión del Bienestar;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° RM 556-2024 "Norma técnica para el año escolar en las Instituciones Y Programas Educativos Públicos Y Privadas de la Educación Básica para el año 2025"

Directiva Regional N°002-2025-GRP/GRDS/DREP/DGP "Orientaciones Complementarias para el Desarrollo Educativo en las Instituciones Y Programas Educativos de la Educación Básico y técnico productiva del ámbito de la dirección regional de educación se establece el consolidado de integrantes y funciones de los Comités de Gestión Escolar que se conforman en las instituciones educativas públicas de Educación Básica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011- 2012-ED, el Decreto Supremo N° 006-2024-MINEDU, la Resolución Ministerial N° 009-2025-MINEDU y estando conforme a lo acordado por la comunidad educativa;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Reconocer a los miembros del Comité de Gestión del Bienestar, para el año escolar 2025 de la Institución Educativa Inicial de CHOQUECHACA del distrito y provincia de Yunguyo del ámbito de la UGEL conformado de la siguiente manera:

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	N° DNI	N° CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO (opcional)
Director/a de la IE	NORMA QUIÑONEZ LARICO	40538723	954032229	
Responsable de convivencia	RENE MAMANI PERZ	40665467	901756075	
Representante de los padres y madres de familia, tutores legales o apoderados/as	ROSALI QUISPE QUISPE	42233544		
Representante de las y los estudiantes	DAMARIS ANTONELLA COPARI DAMIAN	91769578		

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a cada integrante de la comisión conformada por la presente resolución para su conocimiento y cumplimiento de funciones, de acuerdo con la normativa vigente.

Artículo 3.- Comunicar a la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local sobre lo actuado para las acciones administrativas de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Norma Quiñonez Larico
Lic. Norma Quiñonez Larico
DIRECTORA (e)

ACTA DE CONFORMACION DEL COMITE DE GESTION DE BIENESTAR

En la Institucion Educativa Inicial de Choquechaca del Centro Poblado de Santo Cruz de Choquechaca del Distrito y Provincia de Yunguyo del Departamento de Puno, siendo a horas once de la mañana del dia martes once de marzo del año dos mil veinticinco.

Reunidos la Directora de la Institucion, Decentes, Auxiliares de Educacion, padres de familia para conformar la comision del comite de Gestion de Bienestar y se conforma de la siguiente manera

Directora (e) : Lic. Norma Quinonez Larico DNI 40538423
Profesor : Rene Perez Mamani DNI 40665467

Representante de Padres de familia : Rosalia Quispe Quispe 42233544

Los Integrantes del Comite de Gestion de Bienestar se comprometen en cumplir sus funciones.

1. Participar en la Elaboracion y actualizacion, Implementacion y Evaluacion de los Instrumentos de Gestion.
 2. Elaborar, Ejecutar y evaluar las acciones de tutoria, orientacion Educativa y convivencia.
 3. Desarrollar Actividades y promover el uso de Materiales Educativos de Orientacion y Atencion Oportuna de casos de violencia Escolar.
 4. Contribuir en el desarrollo de acciones de Prevencion.
 5. Promover Reuniones de trabajo Colegiado y grupos de Aprendizaje y resolucion de conflictos y gestion de la red Institucional.
- No habiendo mas puntos a tratar se cierra el presente acta y firman los presentes. Siendo las once y media de la mañana del mismo dia mes y año.



Lic. Norma Quinonez Larico
DIRECTORA (e)

PROF. ADOLFO YUCA
42799752

DNI 40665467

4070640